



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

D.^a María Elena Camina Pérez, Secretaria de la Junta Electoral de zona de Burgos,

Certifica: Que, con motivo de la convocatoria de Elecciones de Diputados al Parlamento Europeo, realizada por Real Decreto n.º 206/2019, de 1 de abril, de la Presidencia del Gobierno, de Elecciones a las Cortes de Castilla y León, realizada por Decreto 1/2019, de 1 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, y de Elecciones Locales, realizada por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, por la Junta Electoral de Zona de Burgos en el día de la fecha se ha levantado acta del tenor literal siguiente:

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

En Burgos, a 5 de junio de 2019.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, comparecen en la Sede de la Junta los miembros de la misma:

Presidenta: D.^a Concepción Pilar Fernández Martínez De Septién.

Vocales Judiciales: D.^a María Estela San Miguel Gallo y D.^a María Teresa Gonzalo Rodríguez.

Vocales no Judiciales: D. Ángel Rodríguez García y D. José Ignacio Quevedo Saiz.

Secretaria: D.^a María Elena Camina Pérez.

Abierto el acto se da cuenta por la Secretaria de la Junta Electoral de Zona de la presentación de los siguientes escritos:

Escrito presentado por el representante de la candidatura de Partido Castellano-Tierra Comunera-Imagina (PCAS-TC-Imagina) por medio del cual se pone en conocimiento de esta Junta Electoral que su candidatura ha obtenido en el municipio de Revillarruz un cargo de Concejal y en la Entidad Local Menor de Humienta, perteneciente al mismo municipio, el cargo de Alcalde Pedáneo, así como comunica la renuncia de todos los candidatos de su candidatura, designando para cubrir la vacante de Concejal de Revillarruz y de Alcalde Pedáneo de Humienta a D.^a Beatriz Martí Zaragoza.

Esta Junta Electoral de Zona de Burgos, adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. – La incorporación al expediente electoral de la documentación presentada y que ha quedado detallada más arriba.

Segundo. – En cuanto al escrito presentado, y en lo que se refiere al municipio de Revillarruz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182.2 de la L.O.R.E.G., constando la renuncia de todos los candidatos que conformaban la lista y habiéndose propuesto como candidata a D.^a Beatriz Martí Zaragoza, procédase a la publicación del el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para que en el plazo de dos días puedan los



representantes de las candidaturas denunciar irregularidades que impidan el nombramiento de la persona propuesta, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003.

Tercero. – Sobre la renuncia de candidatos presentados en la localidad de Humienta, no ha lugar a lo solicitado, toda vez que, tratándose de una Entidad Local Menor de menos de 250 habitantes, no resulta aplicable el artículo 182.2 de la L.O.R.E.G., y siendo aplicable el artículo 184.f de la misma, procede por tanto la proclamación del siguiente candidato más votado, conforme acuerdo de la Junta Electoral Central de 16 de junio de 2011.

Pónganse los anteriores acuerdos en conocimiento de las partes interesadas, haciéndolas saber que contra los mismos cabe interponer recurso ante esta Junta Electoral de Zona, para ante la Junta Electoral Provincial de Burgos, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación.

Sin nada más que tratar, se da por terminado el acto, extendiéndose la presente, que es firmada por los presentes, de lo que certifico.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Burgos, a 5 de junio de 2019.

La Secretaria,
María Elena Camina Pérez